



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00912524- -UNC-ME#FCQ – LT BENAVENTE LLORENTE

---

VISTO:

El Expediente Electrónico-2025-00912524-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. BENAVENTE LLORENTE, Victoria.

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Dra. BENAVENTE LLORENTE, solicitando 30 (treinta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadro dicha licencia en lo dispuesto por el artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento de la Dra. BENAVENTE LLORENTE, Victoria (Legajo 47.162) en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica, desde el 16-09-2025 y hasta el 15-10-2025 por un período de 30 (treinta) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, conforme al certificado de licencia emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º: Dejar constancia que la Dra. BENAVENTE LLORENTE, acumula un total de 30 (Treinta) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

